

C/2025/5462

20.10.2025

Sentencia del Tribunal General de 3 de septiembre de 2025 – Boguslayev/Consejo(Asunto T-604/24) ⁽¹⁾

(«Política exterior y de seguridad común – Medidas restrictivas motivadas por acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania – Congelación de fondos – Lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos y de recursos económicos – Mantenimiento del nombre del demandante en la lista – Error de apreciación – Responsabilidad extracontractual – Perjuicio a la reputación y vulneración de la presunción de inocencia – Daño moral – Realidad del daño»)

(C/2025/5462)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Vyacheslav Aleksandrovich Boguslayev (Zaporiyia, Ucrania) (representantes: S. Bonifassi, E. Fedorova y J. Bastien, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Di Gaetano y D. Laurent, agentes)

Objeto

Mediante su recurso, la parte demandante solicita, por un lado, sobre la base del artículo 263 TFUE, la anulación, en primer lugar, de la Decisión (PESC) 2024/2456, de 12 de septiembre de 2024, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO L, 2024/2456), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2455 del Consejo, de 12 de septiembre de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO L, 2024/2455), y, en segundo lugar, de la Decisión (PESC) 2025/528 del Consejo, de 14 de marzo de 2025, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO L, 2025/528), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/527 del Consejo, de 14 de marzo de 2025, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO L, 2025/527), en la medida en que estos actos le afectan, y, por otro lado, sobre la base del artículo 268 TFUE, la reparación del perjuicio que afirma haber sufrido como consecuencia de la adopción de los actos impugnados.

Fallo

- 1) Anular la Decisión (PESC) 2024/2456 del Consejo, de 12 de septiembre de 2024, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2455 del Consejo, de 12 de septiembre de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, la Decisión (PESC) 2025/528 del Consejo, de 14 de marzo de 2025, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/527 del Consejo, de 14 de marzo de 2025, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, en la medida en que se mantuvo el nombre del Sr. Vyacheslav Aleksandrovich Boguslayev en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplican dichas medidas restrictivas.
- 2) Mantener los efectos de la Decisión 2025/528 con respecto al Sr. Boguslayev hasta la fecha de expiración del plazo para interponer recurso de casación previsto en el apartado 56, párrafo primero, del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea o, en caso de que se interponga recurso de casación dentro de dicho plazo, hasta la eventual desestimación del recurso de casación.

⁽¹⁾ DO C, C/2025/578 de 3.2.2025.

- 3) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 4) Condenar al Consejo de la Unión Europea a cargar con sus propias costas y con las del Sr. Boguslayev.
